DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 257 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 AGO 2025

VISTO:

El Memorando N° 00008-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 00006-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA, Informe N° 00001-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-URH, Informe N° 037-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-URH-KEAT y;

CONSIDERANDO:

Que, Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV Titulo IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralizaci6n y el artículo 20 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 037-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-URH-KEAT, de fecha 30 de julio de 2025, la responsable de Bienestar Social, solicita el reconocimiento y felicitación **vía acto resolutivo** por la destacada participación de las y los trabajadores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, en el Desfile Cívico por Fiestas Patrias 2025, llevado a cabo en la plaza de armas de Ayacucho, el día domingo 27 de julio del presente año;

Que, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, el artículo 18° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, en el numeral i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, se señala que uno de los derechos de los servidores de carrera es: "Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales - La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción";

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 257 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 AGO 2025

Que, con Memorando N°00008-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 07 de agosto del 2025, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutivo de reconocimiento y felicitación para el el personal y funcionario Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, en el Desfile Cívico por Fiestas Patrias 2025, llevado a cabo en la plaza de armas de Ayacucho, el día domingo 27 de julio del presente año;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 8°, literal c) de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FELICITAR Y EXPRESAR un especial **RECONOCIMIENTO** al personal y funcionario de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, por su participación en el Desfile Cívico por Fiestas Patrias 2025, llevado a cabo en la plaza de armas de Ayacucho, el día domingo 27 de julio del presente año, conforme al siguiente detalle:

1	SOSA PALOMINO FRANCISCO
2	MENESES ZAVALETA FREDY
3	CANCHARI MARCA NINO
4	CHUCHON MARTINEZ, EDDY R.
5	INFANTE LEVA YENNY
6	AMAO BARRIAL CINTHIA ROSSY
7	VERGARA CARDENAS JORGE EDGAR
8	RIVEROS LOZANO EDGAR
9	ALARCON ANAYA DORA ELIZABETH
10	ANCCO PAMPA NERY
11	AMIQUERO TINEO KAREM ELIZABETH
12	ARCE PEÑA RICHARD DOUGLAS
13	CANALES CANCHARI NILTON
14	DE LA CRUZ MENDEZ WILSON
15	HUAMAN MEDINA NANCY
16	LADERAS VELARDE DEMETRIO
17	LAURA ALVAREZ GREGORIA
18	LUZA HUAMANI HAYDEE
19	PERALTA SOTOMAYOR JOSE FERNAN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 257 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 AGO 2025

20	QUISPE MEDINA ANTONIA
21	VELARDE CARMELO PATRICIA JANINA
22	VILCHEZ QUISPE WILDREDO
23	PAREDES VARGAS JORGE
24	CRIALES ALHUAY MOISES
25	GUTIERREZ TENORIO OLGA FABIOLA
26	LAGOS GUTIERREZ RAYDA
27	LAURA DIAZ ALFREDO
28	LOAYZA BARRIOS KAHILI YOVICCHSSA
29	POMAHUACRE VASQUEZ YENIFER
30	SOTO QUISPE SHIRLEY MONICA
31	PAREDES CHAVEZ WILLIAN AROON
32	CANCHARI ENCISO, ROSMERY
33	SARMIENTO QUICAÑO, LILIANA
34	MISARAY CUADROS, MARINA
35	QUISPE FERNANDEZ, JAHAIRA
36	CARBAJAL AGUILAR, CINTHIA
37	CUBA SULCA, YANET
38	QUISPE LOPEZ, KELLY
39	URIBE ATAO, MICHAEL
40	MERCADO QUISPE, JUAN CARLOS
41	QUISPE AÑANCA, HAYDE LUISA
42	TENORIO CHUCHON, FLOR DE MARIA
43	INFANTE CARDENAS, WILLIAM
44	SALVATIERRA LAPA, ARMANDO
45	VILA OLAYA, EDWAR
46	OSCCO COSSIO, YESSENIA ISABEL
47	ARZAPALO SOLANO, ELY
48	NICOLAS JUSCAMAITA, EMERSON
49	JAIME MALDONADO, EMILIO
50	QUISPE SOCA JUAN

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a todos los integrantes, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, OAJ y demás órganos estructurados de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL